

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVÍA

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por entrada y visitas guiadas a los lugares turísticos de interés en Valdegovía

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio acordó aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por entrada y visitas guiadas a los lugares turísticos de interés en Valdegovía.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado ni alegaciones ni reclamaciones al mismo, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

Valdegovía, a 14 de octubre de 2021

El Alcalde-Presidente
GORKA SALAZAR SENSO